



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Oficio No. DAyF/1042/2019.

**ASUNTO:** Se remite respuesta a la recomendación realizada mediante oficio No. CE/DSFCA/AOPS/19-04-1065

Tlaxcala, Tlax., a 23 de julio de 2019.

**C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**  
**P R E S E N T E.**

En seguimiento a la Auditoría No. CE/CALIDAD EDUCATIVA-USET/18 practicada a los recursos aplicados en el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (P.F.C.E.) correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y a fin de atender la recomendación Correctiva y Preventiva realizada mediante el oficio No. CE/DSFCA/AOPS/19-04-1065 para la implementación de mecanismos en el control de combustible asignado al programa. Motivo por el cual se remite como evidencia **copia certificada** del oficio No. DEB/PFCE/01071/2019 de fecha 19 de julio del año en curso a través del cual el Mtro. Octavio Sergio Sánchez Minor Coordinador Estatal del P.F.C.E. asume la aplicación de las siguientes medidas:

- A partir del 22 de mayo de 2019 se tomará en cuenta el formato indicado para el control y comprobación del combustible.
- Se elaborará un contrato de Comodato entre la USET y los Asesores Técnico Pedagógico del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, en virtud de que la USET carece de parque vehicular oficial para otorgar el seguimiento Técnico Pedagógico y operativo a las instituciones que participan en el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.
- Se elaborará oficio de comisión para comprobar la estancia del Asesor Técnico Pedagógico del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas, documento que deberá contener el sello de la institución visitada.

Así mismo, se giró el oficio No. DAyF/0994/2019 a la C.P. Cecilia Cabrera Delgado jefa del Departamento de Recursos Financieros, del cual anexo **copia certificada, instruyendo** que, en lo subsecuente se integre la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con la comprobación de combustible, que emita la Coordinación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa a la póliza de egresos como comprobación del ejercicio del gasto. Quien a su vez transmite la **Instrucción** al C.P. Cleotilde Pluma Xahuentitla Subjefe del Área de Fiscalización mediante oficio No. DRF/153/2019 a fin de implementar las acciones pertinentes y la recurrencia dando respuesta con oficio sin número de fecha 23 de julio del año en curso, en el cual informa que realizo una reunión de trabajo con el personal que integra la sub Jefatura a fin de unificar criterios y realizar la revisión de estos gastos de acuerdo con lo solicitado. Derivado de lo anterior se recibe el oficio No. R.F./154/2019 signado por la C.P. Cecilia Cabrera Delgado a través del cual informa el procedimiento llevado a cabo para dar la instrucción y así dar cumplimiento a la recomendación Correctiva y Preventiva. **Se anexan los oficios en original.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ASUNTO:** El que se indica.

Tlaxcala, Tlax., a 19 de julio de 2019.

**C.P. ALICIA ZAMORA DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**P R E S E N T E**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

En atención a su oficio No. DAyF/0802/2019 Y EN SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA No. CE/CALIDAD EDUCATIVA USET/18, del ejercicio fiscal 2017, practicada por la Contraloría del Ejecutivo y una vez solventada en su totalidad las observaciones, de acuerdo al oficio CE/DSFCA/AOPS/19-04-1065 y en el que nos hacen las recomendaciones correctivas y preventivas e implementar mecanismos necesarios para el control de combustible asignado a este Programa Federal.

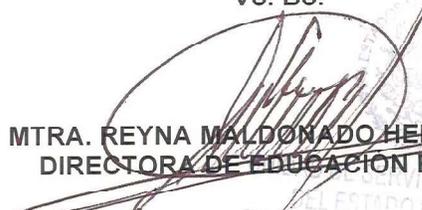
Por tal motivo se tomarán las siguientes medidas:

- A partir del 22 de mayo de 2019 se tomará en cuenta el formato indicado para el control y comprobación del combustible.
- Se elaborará un contrato de Comodato entre la USET y los Asesores Técnico Pedagógico del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, en virtud de que la USET, carece de parque vehicular oficial para otorgar el seguimiento Técnico Pedagógico y operativo a las instituciones que participan en el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.
- Se elaborará oficio de comisión para comprobar la estancia del Asesor Técnico Pedagógico del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas, documento que deberá contener el sello de la institución visitada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
OCTAVIO SERGIO SÁNCHEZ MINOR  
COORDINADOR ESTATAL DEL P.F.C.E.

**Vo. Bo.**  
  
MTRA. REYNA MALDONADO HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA

C.c.p. DR. MANUEL CAMACHO HIGAREDA.- Secretario de Educación Pública y Director General de la U.S.E.T.- Para su conocimiento.  
C.P. LETICIA SANTILLÁN GRACIA.- Contralor Interno de la U.S.E.T.- Para su conocimiento.  
C.P. CECILIA CABRERA DELGADO.- Jefa del Departamento de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.  
Archivo.

OSSM'cah

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines establecidos en el programa"**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**OFICIO No. DAYF/0994/2019.**

**ASUNTO:** Oficio de Instrucción.

Tlaxcala, Tlax., 16 de julio del 2019.

**C.P. CECILIA CABRERA DELGADO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.  
PRESENTE.**

En seguimiento a la auditoría No. CE/CALIDAD EDUCATIVA-USET/18 a los recursos aplicados en el "Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa" del ejercicio fiscal 2017, practicada por la Contraloría del Ejecutivo y a fin de atender la recomendación Correctiva y Preventiva que subsiste, **instruyo a Usted** para que la documentación justificativa y comprobatoria que emita la Coordinación del Programa para subsanar lo siguiente:

- BITÁCORA DE COMBUSTIBLE para el control eficaz y eficiente de la gasolina, el cual registra el kilometraje inicial y final, determinando así el rendimiento promedio. Así el usuario del vehículo comprobará el recorrido, determinándose el costo del producto consumido, en caso de ser procedente hacer la devolución o reintegro correspondiente a fin de comprobar el importe recibido.
- Realizar un documento que acredite el uso de vehículos particulares, firmado por las partes, aun cuando el personal comisionado para visitar escuelas esté adscrito al programa.
- En cuanto a las visitas del personal en las escuelas que están dentro del programa, es necesario otorgarle su oficio de comisión para tener acceso a dicha escuela y solicitar el sello de la misma, comprobando así su estancia. Asimismo, entregar reporte de actividades respectivo.

**En lo subsecuente, se integre a la póliza de egresos para la comprobación del gasto.**

Solicitando emita la respuesta correspondiente al presente a esta Dirección a más tardar el día lunes 22 del actual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C.P. ALICIA ZAMORA DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTORA. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



c.c.p.- Dr. Manuel Camacho Higuera. - Secretario de Educación Pública y Director General de la U.S.E.T.  
 c.c.p.- C.P. Leticia Santillán Gracia. - Contralor Interno.  
 c.c.p.- Mtra. Reyna Maldonado Hernández. - Directora De Educación Básica de la USET.  
 c.c.p.- Minutario.

AZD/tp\*



DIRECCIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

### CERTIFICACIÓN

Tlaxcala, Tlaxcala, a 24 de Julio del año dos mil **diecinueve**, el suscrito **LIC. JUAN PABLO ALVARADO CORTES**, Jefe de Departamento De Asuntos Jurídicos de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 21 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, artículo 17, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. -----

#### CERTIFICA

Que las presentes copias, constante de Una foja (s) útil (es), concuerda fielmente con su original, mismas que se tuvieron a la vista, para su cotejo y certificación, y las cuales se quedan en resguardo de la **Dirección de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ~~Consta~~ Doy fe. -----

UNIDAD DE SERVICIOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

**ATENTAMENTE**  
**LIC. JUAN PABLO ALVARADO CORTES**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

OS MEXICANOS  
UNIDAD DE SERVICIOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

Tlaxcala, Tlax., a 22 de julio de 2019.  
Oficio No. R.F./154/2019.

Asunto: Atención al oficio No. DAyF/0994/2019.

**C.P ALICIA ZAMORA DOMÍNGUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. DAyF/094/2019, relacionado con el seguimiento a la auditoría No. CE/CALIDAD EDUCATIVA-USET/18 a los recursos del “Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa” del ejercicio fiscal 2017, anexo al presente en original, el oficio No. DRF/153/2019, mediante el cual instruyo al C.P Cleotilde Pluma Xahuentitla implemente las acciones pertinentes para que en lo subsecuente verifique la integración de la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos efectuados por concepto combustible cumplan con los requerimientos observados por parte del ente fiscalizador, así como el oficio s/n de fecha 23 de los corrientes, signado por el subjefe del área de fiscalización, mediante el cual informa sobre las acciones implementadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS  
**C.P. CECILIA CABRERA DELGADO  
JEFA DE DEPARTAMENTO**

c.c.p. Minutario.

CCD/ojn



F. 594

Tlaxcala, Tlax., a 22 de julio de 2019.

OFICIO No. DRF/153/2019.  
ASUNTO: Oficio de Instrucción.

**C.P. CLEOTILDE PLUMA XAHUENTITLA  
SUBJEFE DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN  
P R E S E N T E**

En seguimiento a la auditoría No. CE/CALIDAD EDUCATIVA-USET/18 practicada a los recursos del "Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa" del ejercicio fiscal 2017, practicada por la Contraloría del Ejecutivo y con la finalidad de dar atención a la recomendación emitida por el ente fiscalizador así como al oficio No. D AyF/0994/2019 signado por la C.P Alicia Zamora Domínguez; la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con la comprobación de combustible deberá contener:

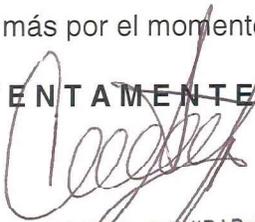
- **Bitácora de combustible** para el control eficaz y eficiente de la gasolina, en el cual se deberá registrar el kilometraje inicial y final, determinando así el rendimiento promedio. Así el usuario del vehículo comprobará el recorrido, determinándose el costo del producto consumido, en caso de ser procedente, hacer la devolución o reintegro correspondiente a fin de comprobar el importe recibido.
- **Documento que acredite el uso de vehículos particulares**, firmado por las partes, aun cuando el personal comisionado para visitar escuelas esté adscrito al programa.
- **Oficio de comisión** del personal que realiza visitas en las escuelas que están dentro del programa, que deberá contener el sello de la escuela visitada, comprobando así su estancia.
- **Reporte de actividades respectivo.**

**La documentación deberá integrarse a la póliza de egresos para la comprobación del gasto.**

Lo anterior con el objeto de llevar a cabo la fiscalización de los trámites de forma eficaz, eficiente y vigilando la correcta aplicación de la normatividad vigente **le instruyo** implementar las acciones pertinentes a fin de evitar incurrir en observaciones futuras en el desarrollo de alguna auditoría, derivado de la incorrecta fiscalización de la información, solicitándole envíe a éste departamento la evidencia documental de las acciones realizadas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**C.P. CECILIA CABRERA DELGADO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**



c.c.p. Minutario.  
CCD/ojn\*\*\*

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
FISCALIZACIÓN**

Tlaxcala, Tlax., a 23 de Julio de 2019

**C.P. CECILIA CABRERA DELGADO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS  
P R E S E N T E**

En relación al oficio DRF/153/2019, relativo a la recomendación emitida por la Contraloría del Ejecutivo en la comprobación de gastos por concepto de Combustible, le informo que se realizó una reunión de trabajo con el personal que integra esta Subjefatura de Fiscalización, con la finalidad de unificar criterios y realizar la revisión de estos gastos de acuerdo a los documentos relacionados en su oficio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



~~UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
FISCALIZACIÓN~~



~~C.P. CLEOTILDE PLUMA XAHUENTITLA  
SUBJEFE DE FISCALIZACIÓN~~



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Oficio No. DAyF/1042/2019.

**ASUNTO:** Se remite respuesta a la recomendación realizada mediante oficio No. CE/DSFCA/AOPS/19-04-1065

Tlaxcala, Tlax., a 23 de julio de 2019.

**C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**  
**PRESENTE.**

En seguimiento a la Auditoría No. CE/CALIDAD EDUCATIVA-USET/18 practicada a los recursos aplicados en el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (P.F.C.E.) correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y a fin de atender la recomendación Correctiva y Preventiva realizada mediante el oficio No. CE/DSFCA/AOPS/19-04-1065 para la implementación de mecanismos en el control de combustible asignado al programa. Motivo por el cual se remite como evidencia **copia certificada** del oficio No. DEB/PFCE/01071/2019 de fecha 19 de julio del año en curso a través del cual el Mtro. Octavio Sergio Sánchez Minor Coordinador Estatal del P.F.C.E. asume la aplicación de las siguientes medidas:

- A partir del 22 de mayo de 2019 se tomará en cuenta el formato indicado para el control y comprobación del combustible.
- Se elaborará un contrato de Comodato entre la USET y los Asesores Técnico Pedagógico del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, en virtud de que la USET carece de parque vehicular oficial para otorgar el seguimiento Técnico Pedagógico y operativo a las instituciones que participan en el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.
- Se elaborará oficio de comisión para comprobar la estancia del Asesor Técnico Pedagógico del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas, documento que deberá contener el sello de la institución visitada.

Así mismo, se giró el oficio No. DAyF/0994/2019 a la C.P. Cecilia Cabrera Delgado jefa del Departamento de Recursos Financieros, del cual anexo **copia certificada, instruyendo** que, en lo subsecuente se integre la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con la comprobación de combustible, que emita la Coordinación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa a la póliza de egresos como comprobación del ejercicio del gasto. Quien a su vez transmite la **Instrucción** al C.P. Cleotilde Pluma Xahuentitla Subjefe del Área de Fiscalización mediante oficio No. DRF/153/2019 a fin de implementar las acciones pertinentes y la recurrencia dando respuesta con oficio sin número de fecha 23 de julio del año en curso, en el cual informa que realizo una reunión de trabajo con el personal que integra la subjefatura a fin de unificar criterios y realizar la revisión de estos gastos de acuerdo con lo solicitado. Derivado de lo anterior se recibe el oficio No. R.F./154/2019 signado por la C.P. Cecilia Cabrera Delgado a través del cual informa el procedimiento llevado a cabo para dar la instrucción y así dar cumplimiento a la recomendación Correctiva y Preventiva. **Se anexan los oficios en original.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.